

JUEVES, 14 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2016-6348 *Resolución de nombramiento de funcionarios en prácticas de dos Policías Locales.*

La Alcaldía-Presidencia de este excelentísimo Ayuntamiento, con fecha 30 de junio de 2016 y número 657, dictó la siguiente Resolución:

"Examinadas las Actas de las reuniones celebradas por el Tribunal Calificador (Órgano de Selección) designado en el proceso selectivo convocado para cubrir, por el sistema de oposición libre, dos plazas de Policía Local (Policía de Turnos), vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Reinosa, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 124, de fecha 30 de junio de 2014, y su modificación fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 96, de fecha 22 de mayo de 2015, y vista la relación de aspirantes propuestos por dicho Tribunal para el nombramiento, incluyendo el número de aprobados, por orden de puntuación, igual al número total de plazas a cubrir.

Una vez acreditado dentro de plazo por los aspirantes propuestos que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo nombrar Funcionarios en Prácticas, con los derechos y obligaciones inherentes a esta situación, a doña Beatriz Porras Cuevas, con DNI número 72149951-D, y don David Gutiérrez Palacios, con DNI número 72144788-K, debiendo cada aspirante nombrado tomar posesión en el plazo de un mes desde que le fuera notificado el nombramiento, y cumplir con lo establecido en las Bases de la convocatoria y en la Normativa aplicable al respecto".

Por medio de este anuncio, se publica la Resolución de la Alcaldía arriba indicada, que pone fin a la vía administrativa, haciéndose saber que contra la misma podrán interponerse los recursos que se indican:

— Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución de este recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y la impugnación jurisdiccional de esta desestimación por silencio no está sujeta a plazo.

— Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

— Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Reinosa, 5 de julio de 2016.
El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

2016/6348

CVE-2016-6348